TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RAD: 41396-31-89-001-2012-00149-02

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE HENRY LEANDRO CHAVARRO PACHECO CONTRA BANCO DAVIVIENDA S.A. Y OTRO

Remitido el proceso de la referencia por parte de la Honorable Magistrada ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA por haber conocido este Despacho con anterioridad, **SE AVOCA** su conocimiento y se dispone la compensación a que haya lugar.

De otra parte, conforme se presentó el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante en contra el auto del veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020), proferido por el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de La Plata - Huila, el cual dispuso denegar la orden de pago elevada por el Dr. Amadeo González Triviño, por lo anterior, se **ADMITE** el recurso de apelación en contra del auto del veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020), conforme con el numeral 8 del artículo 65 del C.P.T.S.S., modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007.

NOTIFÍQUESE

GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Magistrada

Firmado Por:

GILMA LETICIA PARADA PULIDO
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8e356fdd8b5d151e3a86816e0adbba38cbbfb80be8ffacb84daf44d79656d17f
Documento generado en 12/03/2021 12:08:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica